

Exigencias de Socios Repartidores Uber Eats

En vista de las nuevas medidas impuestas por la empresa Uber Eats y considerando las condiciones laborales, se ha decidido establecer los siguientes requerimientos por parte de los Socios Repartidores:

1. Respetar las zonas de reparto, es decir, **los pedidos no deben superar la distancia total de 8 Km para motocicletas y 4 Km para bicicletas**. De esta forma, se evita salir de la zona o comuna que el repartidor estableció para trabajar.
2. Fijar incrementos como **mínimo de 1.8x con desafíos y 2.2x sin ellos**. Lo anterior no debe descartar la posibilidad de realizar pedidos con multiplicadores más altos a mayor demanda de pedidos.
3. Establecer como **Zonas de Potencial Riesgo** (zonas rojas) las siguientes comunas: La Florida, Macul, Peñalolén, San Joaquín, Ñuñoa, San Miguel, Independencia, Recoleta, Estación Central, Cerrillos, Conchalí, Maipú y Lo Barnechea. Esto debido a las condiciones de las calles y posibilidad de robos a los que se enfrenta cada repartidor. En consecuencia, se tendrá que **añadir una bonificación por circular en dichos lugares desde las 22:00 hasta las 8:00 hrs del día siguiente**, cuyo monto debe discutirse antes de ser establecido.
4. Reconocer los kilómetros de recogida sumados a los de entrega, es decir, que se pague por una **totalidad de distancia recorrida desde que se aceptó el pedido**. Para ello, se propone que la remuneración por kilómetro sea de **\$200 (doscientos pesos chilenos)**, considerando ambos trayectos (recogida - entrega).
5. Respetar los derechos de cada Socio Repartidor en caso de reclamo, queja o sugerencia por parte del mismo. Si este se comunica con el soporte y se cancela el pedido por estar en una zona de riesgo, por un tiempo de espera largo (ya sea en la recogida o entrega) u otro motivo ajeno al repartidor, **se debe evitar el bloqueo de su cuenta y anular la posibilidad de recibir una mala calificación por parte del cliente**.
6. Definir **seguros en caso de robos y accidentes**, si este evento acontece durante el tiempo que el Socio Repartidor se mantiene activo. El monto debe discutirse antes de ser establecido.
7. **Eliminar la venta de la mochila que Uber Eats establece para trabajar**. Esta deberá proporcionarse al Socio Repartidor como material de reparto, considerando que su uso es obligatorio y la publicidad que recibe la empresa cuando es utilizada.

Se solicita una respuesta inmediata al correo sociorepartidores2019@gmail.com, con la finalidad de llevar a cabo una mesa de diálogo para discutir acerca de las exigencias mencionadas. En caso contrario, la movilización por parte de los Socios Repartidores continuará indefinidamente.